

**ACTA #37-2010  
SESIÓN ORDINARIA**

**COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el Centro de Calidad y Productividad, el 06 de diciembre del 2010, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**
- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Clotilde Fonseca. **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- Keilor Rojas Jiménez. **REPRESENTANTE. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- José Andrés Masis Bermudez. **DIRECTOR OPES.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Germán Rudin Vargas. **SEDE-CEFOF.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS**
- **Ausentes con justificación.**
- Leda Peralta Quesada. **REPRESENTANTE MIDEPLAN.**
- Alberto Orozco Canossa. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**

---

**I. REVISIÓN DE ACTA.**

- **ACTA ORDINARIA NÚMERO 36-2010.**

**II. CORRESPONDENCIA.**

- **TEU-028-2010. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.**

**III. INFORME DE LA RECTORÍA.**

- **PROPUESTA SOBRE TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO Y PROGRAMAS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD.**
- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE BECAS, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO. UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**

**IV. VARIOS**

- **MEDIDA CAUTELAR. EXPEDIENTE 10-004152-1027-CA-3.**

- Se hace del conocimiento de los miembros de la Comisión de Conformación, el oficio emitido por el Tribunal Contencioso II Circuito Judicial de San José, Goicochea de las 16:20 minutos del 29 de noviembre del 2010 (expediente 10-004152-1027-CA-3) en la que se ordena a la Universidad Técnica Nacional la inmediata suspensión de los actos administrativos que hacen efectivo la sanción acordada por acta 14-10 del 26 de abril del 2010 con base en la solicitud de medida cautelar que presento el señor Fernando Varela Zúñiga y Marvin Sibaja Castillo. Con base en lo anterior, el señor Varela puede continuar participando en las sesiones de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional.
- **BIENVENIDA A LA SEÑORA MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- **Don Marcelo**, da la bienvenida a la señora Ministra de Ciencia y Tecnológica, doña Clotilde Fonseca y a su representante ante esta Comisión, don Keilor Rojas Jiménez.
- **Doña Clotilde**, agradece la bienvenida y presenta a don Keilor Rojas Jiménez, quien la va a representar ante la Comisión de Conformación de la Universidad.
- Se procede a la presentación de los miembros de la Comisión.
- **Doña Clotilde**, comenta que tiene un gran interés en la vida universidad de la Universidad Técnica, ya que tiene un papel muy importante en el desarrollo nacional y sería un gran honor que el MICIT pudiera apoyar en dicho esfuerzo ya que tenemos muchos contactos con algunos países con los que se podrían poner en marcha muchas iniciativas y formas de colaboración. Además, hemos estado trabajando con varias empresas y viendo las



necesidades inmensas que tiene el país en el campo de la tecnología y el papel de la UTN puede cubrir. De hecho hemos estado trabajando en varios proyectos, uno de ellos es un parque tecnológico que se podría ubicar en una zona en Alajuela.

#### **I. REVISIÓN DE ACTA.**

- **ACTA ORDINARIA NÚMERO 36-10.**

##### **Acuerdo #1.**

**Aprobar el acta ordinaria número 36-10.**

#### **II. CORRESPONDENCIA.**

- **TEU-028-2010. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.**

- Los miembros dan lectura a oficio TEU-028-2010, remitida por el Presidente del Tribunal Electoral Universitario, don Gustavo Ruiz Santamaría que indica lo siguiente:

***Reciban un cordial saludo de parte del Tribunal Electoral Universitario. Trasladamos acuerdo número 2, sesión número 15-2010 del 02 de diciembre del 2010.***

***acuerdo# 2.***

***Se acuerda emitir oficio a la Comisión Conformadora donde se informe que el Tribunal Electoral Universitario ha decidido dar como fecha para las elecciones de Decano de la Sede Central y Decano de la Sede San Carlos, el viernes 08 de abril del 2011. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.***

- Se conoce el oficio TEU-028-2010, del Tribunal Electoral Universitario, en el cual ese órgano proponen como fecha para las elecciones de Decano de la Sede Central y Decano de la Sede San Carlos, el viernes 08 de abril del 2011.
- Y considerando:

a) Que el artículo 60 del Estatuto Orgánico dispone que las elecciones para designar a elegir a las autoridades universitarias de todos los niveles se realizarán simultáneamente.

b) Que no existen razones técnicas u operativas que impidan celebrar también en la fecha indicada al menos las elecciones de Consejo Universitario y Consejos de Sede, como si podrían existir para la realización simultánea de la elección de Consejos y Directores de Carrera, en cuanto a la separación de padrones, postulación e inscripción de candidatos. impresión de papeletas y otros extremos. Se acuerda:

##### **Acuerdo #2.**

***En ejercicio de la potestad conferida a esta Comisión de Conformación por el artículo transitorio IX del Estatuto Orgánico:***

***a. Convocar a elección de Consejo Universitario, Consejos de Sede de todas las Sedes, Decanos de la Sede Central y de la Sede de San Carlos, y Consejo de Centro del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, para el día 8 de abril del 2011, con el horario y demás condiciones que fijará el Tribunal Electoral Universitario.***

***b. En atención a las dificultades materiales que se enfrentan para realizar también en la fecha anterior las elecciones para las autoridades de todas las carreras, convocar a los procesos electorales requeridos para la elección de los Consejos de Carrera en todas las carreras y Sedes, y de los Directores de Carrera que corresponda, durante el transcurso de mes de mayo del 2011, en las fechas y condiciones que para cada Sede, carrera o grupos de carreras, fije el Tribunal Electoral Universitario, bajo el entendido de que todo el proceso electoral deberá estar concluido el 28 de mayo del 2011, a más tardar.***

***c. De conformidad con el transitorio VII del Estatuto, el plazo de los nombramientos que se efectúen en las fechas indicadas, vencerá en todos los casos el 30 de junio del 2012.***

#### **III. INFORME DE LA RECTORÍA.**

- **PROPUESTA SOBRE TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO Y PROGRAMAS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD.**
- **PROPUESTA PROGRAMAS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD.**
- Se da la bienvenida a la señora Ana Ligia Guillen, Directora del Departamento de Vida Estudiantil de la Universidad, y presentará la propuesta sobre Programas Culturales y



Deportivos de la Universidad.

## **PROPUESTA PARA LOS CURSOS DE ARTE Y DEPORTE PRESENTACIÓN**

*La educación constituye uno de los medios para lograr el desarrollo social de un país, ya que promueve la adquisición y difusión del conocimiento, y potencia una serie de capacidades para la adaptación de los seres humanos a un mundo cambiante. Constituye a su vez una herramienta que propicia el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes favoreciendo el desarrollo de las personas y las sociedades. El conocimiento en todas sus dimensiones constituirá el valor agregado fundamental de los procesos de producción de bienes y servicios, así como en todas las esferas del desarrollo humano.*

*Las instituciones de educación superior, en especial las universidades públicas son depositarias de un importante legado cultural, que constituye un potencial y una enorme riqueza, pero que también representa, un reto para cumplir con su función creadora y difusora del conocimiento. La inclusión en el currículo de estos aspectos, garantiza el cumplimiento del derecho humano a la educación y a la participación en la cultura, lo que incluye el goce y la intervención en las artes y en los deportes.*

*Es por ello, que la Universidad Técnica Nacional, como institución del Siglo XXI, enfrenta un gran desafío en una sociedad que da gran valor al conocimiento en todas sus dimensiones, haciendo que el dominio del saber sea el principal factor de su desarrollo por lo que debe consolidar a través de sus planes de estudio una educación integral y humanista científica.*

*Esto implica poder ofrecer a las y los estudiantes la posibilidad de disfrutar de experiencias educativas en el área del arte y el deporte, como parte del currículo universitario.*

*La formación integral fomenta el desarrollo de una personalidad abierta con capacidad de adaptación, sentido de responsabilidad, de autocontrol y autosuperación, con capacidad de valorar y transmitir costumbres, valores, actitudes y habilidades tanto culturales como deportivas.<sup>1</sup> Asimismo, ofrece una oportunidad, de desarrollar en el educando, sus capacidades individuales, puesto que las artes y los deportes propician un medio a partir de los cuales la persona que aprende vive experiencias, procesos, desarrolla su creatividad. y promueve una conciencia cultural y deportiva que va a reflejar una identidad cultural, nacional y regional. Lo anterior permite una visión de mundo más amplia y un criterio que en definitiva mejorará la calidad de los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes.*

*Desde esa perspectiva, el Programa artístico-deportivo de la Universidad Técnica Nacional es congruente con esa misión y visión que implica brindar una educación integral como elemento fundamental para el desarrollo profesional y humano, el mejoramiento social y la responsabilidad social de todo ciudadano.*

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivos generales**

- *Comprender la naturaleza humana como ser multidimensional: biológico, psíquico, social, cultural, afectivo, racional y espiritual.*
- *Contribuir a desarrollar en el estudiante una visión crítica y autocrítica, de los procesos culturales: artísticos y deportivos como elementos de la cultura regional, nacional, latinoamericana y universal.*
- *Desarrollar una conciencia de responsabilidad social, de protección y sostenibilidad del ambiente.*
- *Fomentar la adquisición de destrezas sociales relacionadas con el trabajo en equipo, la cooperación y el sentido de grupo y comunidad.*
- *Fomentar el desarrollo de habilidades personales relacionadas con la tolerancia, el manejo de límites, la responsabilidad y otras.*



#### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

1. *Todos los planes de estudio de Bachillerato de la UTN, deben incluir el Programa Artístico-Deportivo.*
2. *El Programa Artístico-Deportivo contempla 2 áreas temáticas:*
3. **4.2.1. Arte y Cultura**
  1. *Práctica Deportiva*
4. *Cada subprograma del Programa Artístico-Deportivo constará de una lista de cursos diseñados conforme a las necesidades para una formación integral del estudiantado y serán ofertados, durante el 2011, de acuerdo con los recursos disponibles y la capacidad instalada de cada sede universitaria.*
5. *El estudiante debe escoger de la lista de cursos de la oferta académica del Programa Artístico-Deportivo, dos materias, una cultural y una deportiva, de acuerdo con sus expectativas y necesidades particulares de formación y cultura general.*
6. *Ningún curso del plan de estudios de una carrera podrá ser reconocido por un curso del Programa Artístico-Deportivo.*

#### 5. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS DEL PROGRAMA "ARTÍSTICO-DEPORTIVO".

*Como ya se indicó el Programa "Artístico-Deportivo" de la UTN consta de 2 áreas temáticas. Estas se conceptualizan de la siguiente manera:*

- *Arte y Cultura.*

*El estudio de la cultura como el conjunto de pensamientos, tradiciones, costumbres, actitudes, visiones de mundo y otras conlleva un pensamiento crítico y social. Las experiencias en el arte, visto este como una manifestación humana, con una estética y significados complejos que logran un discurso entre sus productores y espectadores, logran desarrollar ese sentido crítico en un ambiente lúdico y creativo.*

##### 5.1.2. Objetivos

- *Potenciar las capacidades de los educandos en sus procesos de pensamiento abstracto, analítico y sintético, con el fin de mejorar su aplicación de los conocimientos en la práctica, de organizarse y planificar el tiempo, de entender su responsabilidad social y compromiso ciudadano, de mejorar su comunicación oral y escrita.*
- *Inferir en los educandos el aprecio por investigación, por las actitudes críticas y autocríticas, a fin de poder responder ante nuevas situaciones, de aumentar su capacidad creativa, de trabajar en equipo, de desarrollar habilidades interpersonales, de sentirse motivado y conducirse hacia metas comunes.*
- *Desarrollar la criticidad tan importante en la vida universitaria, a fin de entender su compromiso con su medio socio-cultural, de valorar y respetar la diversidad y multiculturalidad, de formular y gestionar proyectos y de asumir compromisos éticos.*
  - *Actividad Deportiva*

*La actividad deportiva puede ser considerada una herramienta social que puede mejorar la calidad de vida de una persona. Lo motiva a mejorar su condición física, a administrar su tiempo libre y a estimularlo en procesos sociales de integración y trabajo en equipo. Los y las estudiantes necesitan estas actividades a fin de mejorar su rendimiento académico, su espíritu de pertenencia y su vinculación con la sociedad ya sea a nivel endógeno como exógeno del ámbito universitario, lo que conlleva una promoción de estilos de vida saludable.*

##### ■ *Objetivos*

- *Promocionar el deporte en el ámbito universitario.*
- *Desarrollar destrezas físicas y mentales, con una aplicación de conocimientos y técnicas creativas a fin de resolver situaciones en un entorno específico como instrumento de mediación e intercambio social.*
- *Inferir en los y las estudiantes el aprecio y respeto por la actividad deportiva y sus valores como son el de trabajar en equipo, de desarrollar habilidades*



comunicativas y organizativas, de sentirse motivado y conducirse hacia metas comunes.

○ SUBPROGRAMAS Y LISTADO DE CURSOS.

<b>SUBPROGRAMAS</b>	<b>LISTA DE CURSOS</b>
<b>Arte y Cultura</b>	<i>Pintura</i>
	<i>Dibujo</i>
	<i>Baile Popular</i>
	<i>Apreciación de Teatro</i>
	<i>Taller de Teatro</i>
	<i>Gastronomía</i>
	<i>Música</i>
	<i>Taller Danza Contemporánea</i>
	<i>Taller Danza Folklórica</i>
	<i>Mimo</i>
	<i>Apreciación Musical</i>
	<i>Apreciación de Cine</i>
	<i>Historia General del Arte y la cultura</i>
	<i>Danzas Urbanas</i>
	<i>Investigación de la Cultura Regional</i>
	<i>Danza del Vientre</i>
	<i>Floreo</i>
	<i>Fotografía</i>
	<i>Manualidades</i>
	<i>Actividades Ecuestres</i>
<b>Actividad Deportiva</b>	<i>Karate</i>
	<i>Aeróbicos</i>
	<i>Tae Kwondo</i>
	<i>Fútbol</i>
	<i>Recreación</i>
	<i>Defensa Personal</i>
	<i>Béisbol</i>
	<i>Softbol</i>
	<i>Atletismo</i>
	<i>Acondicionamiento Físico</i>
	<i>Nutrición</i>
	<i>Yoga</i>
<i>Masaje</i>	
<i>Natación</i>	

- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

**Acuerdo #3.**

- Dar por recibida la Propuesta sobre Programas Culturales y Deportivos de la Universidad, presentado por el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Sede Central, en representación de la Comisión de Bienestar Estudiantil, e incorporar a esa propuesta las observaciones planteadas por los miembros de la Comisión.*
- Instruir a la Rectoría para que la propuesta así reformulada se presente oportunamente, en una de las sesiones del mes de enero entrante.*

- **PROPUESTA SOBRE TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO**
- Se da la bienvenida al señor Luis Fernando Chaves G, Director CEDEMIPYME de la Universidad Técnica Nacional y presentará la propuesta sobre Trabajo Comunal Universitario.



### **Trabajo Comunal Universitario (TCU)**

La comisión de directores del área de extensión y acción social de la Universidad Técnica Nacional, conjuntamente con personeros del área de diseño Curricular. Presentan a consideración de las autoridades superiores de la Universidad, la propuesta sobre los aspectos más relevantes para la puesta en marcha del trabajo Comunal Universitario (TCU), a partir del año 2011.

#### **Justificación.**

Toda institución de Educación Superior del país, tiene dentro de sus requisitos de graduación los denominados Trabajos Comunales Universitarios, terminología generalizada a nivel de las comunidades y organizaciones, donde se desarrollan los mismos, luego de un análisis pormenorizado de los conceptos empleados por las diferentes instituciones públicas y privadas, la comisión acuña la siguiente definición para el TCU, que se realizará en la Universidad Técnica Nacional.

El Trabajo Comunal Universitario (TCU) forma parte de una de las modalidades de Acción Social que desarrolla la Universidad Técnica Nacional (UTN), donde los estudiantes realizan proyectos o programas, en forma interdisciplinaria, como forma de vinculación dinámica y crítica con los diferentes sectores de la comunidad, especialmente con aquellos más necesitados. Buscando cumplir con uno de los postulados de la Universidad, de formar profesionales con una visión integral de la realidad nacional e internacional.

La Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, de la Universidad Técnica Nacional, es la responsable administrativamente, por medio de Las direcciones de extensión y acción social, de cada sede, de planear, coordinar, controlar y dirigir las actividades propias del TCU, en estrecha coordinación con las unidades académicas, de la Universidad Los TCU, deben obedecer a las políticas de la Universidad y ser parte del producto de planificación de las actividades de las unidades académicas.

Los programas y proyectos de TCU, pueden ser propuestos por profesores, funcionarios, estudiantes, comunidades o instituciones y deben de responder a la capacidad académica institucional y las necesidades de la comunidad.

Para tal efecto se han definido los siguientes objetivos

#### **Objetivos**

- Enfrentar a los estudiantes de la Universidad, con la realidad nacional, buscando un despertar de su conciencia social.
- Devolver con servicio comunal, el aporte que reciben los y las estudiantes, directa o indirectamente de los demás miembros de la sociedad costarricense, para contribuir en su formación profesional
- Sensibilizar a los y las estudiantes, para que en su ejercicio profesional, continúen con el proceso de retribución.
- Identificar la Universidad, como un agente social, vinculado con las problemáticas nacionales e internacionales

Para obtener el grado de bachillerato universitario, los estudiantes deben realizar 150 horas de trabajo comunal. De estas horas, el 80% deben realizarse en trabajo directo con la comunidad, las restantes pueden emplearse en inducción, diagnóstico y preparación de materiales.

Los trabajos serán contabilizados por horas.

La población que puede comenzar a desarrollar los TCU, a partir del año 2011, son todos aquellos estudiantes de la Universidad Técnica Nacional que cumplan con los siguientes requisitos:

#### **Requisitos**

- Encontrarse debidamente empadronado (a) en una carrera de la UTN.
- Estar al día con las obligaciones del departamento financiero.
- Haber aprobado al menos 75% de créditos del tramo de diplomado universitario.
- Aportar oficio del director de carrera donde certifica la aprobación del 75% de los créditos del tramo de diplomado.
- Aprobar el TCU en un máximo de dos cuatrimestres continuos después de ser



matriculado.

- El desarrollo del trabajo comunal universitario, no debe ser realizado en los lugares de trabajo del estudiante.
- El TCU, es una opción diferente a la práctica supervisada.
- No debe utilizarse el TCU, para resolver necesidades de tipo administrativo o docente dentro de la universidad.
- Los programas o proyectos del TCU, deben ser aprobados por el (la) director (a) de extensión y acción social de cada sede

**Modalidades del TCU.**

Los programas o proyectos para el desarrollo del TCU, serán multidisciplinarias en la mayoría de los casos, es decir proyectos o programas donde involucre diferentes estudiantes, de la gama de carreras que brinda la Universidad.

Las modalidades de ejecución de los TCU, deben responder a los siguientes ejes:

- Trabajos de investigación, tendientes a resolver problemáticas nacionales.
- Proyectos de interés comunal, social o cultural
- Servicio a la comunidad.
- Fortalecimiento de la micro y pequeña empresa.

**Supervisión y ejecución de los TCU**

Para la ejecución de los diferentes trabajos, que se desarrollen bajo la modalidad del TCU, la Universidad designara responsables de la implementación de los proyectos, un coordinador y profesores colaboradores.

El coordinador debe ser el responsable directo y el encargado que el cronograma establecido se cumpla, los requisitos para ser coordinador de TCU, es el siguiente:

- a) Ser docente de la universidad
- b) Estar identificado con la temática a trabajar
- c) Disponer de al menos un cuarto de tiempo para dirigir el proyecto.

Los TCU, deben obedecer a las políticas de la Universidad y ser parte del producto de planificación de las actividades de las unidades académicas.

Los programas y proyectos de TCU, pueden ser propuestos por profesores, funcionarios, estudiantes, comunidades o instituciones y deben de responder a la capacidad académica institucional y las necesidades de la comunidad.

**Áreas recomendadas**

Para la implementación de los primeros Trabajos Comunales Universitarios, la comisión de directores de extensión y acción social, propone trabajar como eje prioritario y respondiendo a los fines de la Universidad.

**El área de Pymes, medio ambiente y acción social.**

En el área de Pymes, responderemos al inciso f, del artículo 4, de la ley orgánica de la Universidad Técnica Nacional (fines).

Se está proyectando en coordinación con le CEDEMIPYMES, el establecimiento de un programa de incubación de empresas y de asesoría a los micro y pequeños empresarios, de parte de la comunidad estudiantil, en las diferentes área (gestión ambiental, contabilidad, informática, asistencia ejecutiva, comercio exterior, etc).

En el área ambiental, se tienen la ejecución de programas de capacitación a comunidades, reforestaciones, recolección de desechos sólidos, conservación y protección de nacientes y el establecimiento de pequeñas empresas recicladoras, entre otras.

En el programa de acción social, responderemos al inciso a, de los fines de la Universidad, desarrollando programas tendientes a favorecer a los más necesitados, mediante acciones que impacten positivamente en las organizaciones o comunidades seleccionadas, se ejecutarán proyectos que permitan, crear, conservar, y transmitir la cultura nacional y universal. Por ejemplo en albergues, comunidades en alto riesgo social, etc.

- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

**Acuerdo #4.**

a. Dar por recibido la Propuesta sobre Trabajo Comunal Universitario, presentado por el



señor Marco Tulio López, Director de Programas Técnicos y Acción Social de la Sede Central, en representación de la Comisión de Extensión, e incorporara esa propuesta las observaciones u directrices planteadas por los miembros de la Comisión.

b. Instruir a la Rectoría para que la nueva propuesta así formulada se presente nuevamente a conocimiento de la Comisión, en una de las sesiones del mes de enero próximo.

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE BECAS, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO. UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**
- El Reglamento de Becas, Capacitación y Desarrollo de la Universidad, presentado por la Dirección de Recursos Humanos, se analizará en la sesión del lunes 13 de diciembre del 2010.

**Acuerdo #5.**

**Brindar audiencia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad en la sesión del lunes 13 de diciembre para que presenten a esta Comisión la Propuesta de Reglamento de Becas, Capacitación y Desarrollo de la Universidad Técnica Nacional.**

**INVITACIÓN A HOJANCHA-GUANACASTE.**

- d) Don Marcelo informa que el viernes 10 de diciembre, esta invitado junto con don Luis Méndez a reunión en Hojancha-Guanacaste con el Ministro de Planificación para negociar alianzas con el Colegio de Hojancha y poder impartir una carrera específica. Posiblemente, se tendrá que firmar un convenio con la Municipalidad que daría un aporte para dicho proceso, por tal motivo, solicita autorización para firmar algún documento referente al caso y que posteriormente sea revisado y avalado por esta Comisión.
- **MATRICULA ORDINARIA 2011.**
  - Don Marcelo, informa que en la próxima sesión, presentará informe sobre la matrícula ordinaria para el año 2011 y a principios de enero del 2011, se estará abriendo la matrícula extraordinaria y finalizando enero, se estará terminado de llenar los cupos de aquellas carreras que los estudiantes no formalizaron la matrícula.
  - **CARRERAS ENVIADAS A OPES.**
  - Don Marcelo, informa que ya se entregaron las carreras de Bachillerato para iniciar en el año 2011 a OPES, lo cual ha sido un gran esfuerzo de parte del Departamento Curricular de la Universidad. Además, agradece a don José Andrés y su equipo de trabajo, por el apoyo brindado en este proceso de revisión de carreras.
  - **POLITICA DE INVESTIGACIÓN.**
  - Los miembros discuten el tema sobre las Políticas de Investigación que fueron presentadas en sesiones anteriores y acuerdan enviar a los miembros de la Comisión de Conformación para revisarlas en las primeras sesiones del mes de enero del 2011.
  - Los miembros discuten el tema y acuerdan:

**Acuerdo #6.**

**Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que envíe el documento "Propuesta de Investigación y Transferencia de la Universidad Técnica Nacional" el cual será objeto de análisis en las primeras sesiones del mes de enero del 2011.**

- **CONSEJO DE INTERMEDIACIÓN DE EMPLEO.**
- Don Fernando Bogantes, comenta que sería importante para la Universidad, iniciar los trámites de incorporación al Consejo de Intermediación de Empleo. Además, de invitar a la Secretaría del Consejo de Intermediación de Empleo para que nos presenten en que consiste dicho Consejo.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

**Acuerdo #7.**

a. Instruir a la Rectoría, para que inicie los trámites de incorporación de la Universidad Técnica Nacional a la Secretaría de Intermediación de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

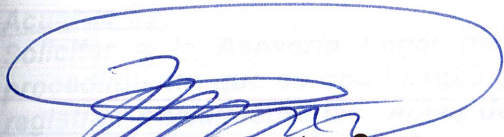
b. Invitar a los miembros de la Secretaría de Intermediación de Empleo a una sesión de la



**Comisión de Conformación.**

**IV. VARIOS**

- **PRÓXIMA SESIÓN.**
- Sesión ordinaria se celebrará el **lunes 13 de diciembre del 2010** a las 1:30 p.m., en la sala de sesiones del Centro de Calidad y Productividad.
- **Se cierra la sesión a la 5:00 p.m.**

  
Ing. Fernando Bogantes Cruz  
Representante  
Ministro de Educación Pública

  
Ing. Ricardo Ramírez Alfaro  
Secretaría Ejecutiva.

**COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**ACTA #38-2010  
SESIÓN ORDINARIA**

**COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el Centro de Calidad y Productividad, el 13 de diciembre del 2010, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**
- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Clotilde Fonseca. **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- Keilor Rojas Jiménez. **REPRESENTANTE. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- José Andrés Masis Bermudez. **DIRECTOR OPES.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Germán Rudin Vargas. **SEDE-CEFOF.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS**
- **Ausentes con justificación.**
- Leda Peralta Quesada. **REPRESENTANTE MIDEPLAN.**
- Alberto Orozco Canossa. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**

**I. REVISIÓN DE ACTA.**

- **ACTA ORDINARIA NÚMERO 37-10.**

**II. LIBROS DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE CONFORMACIÓN.**

**III. CORRESPONDENCIA.**

**VI. INFORME AVANCE PROGRAMAS DE BACHILLERATO.**

**V. INFORME DE LA RECTORÍA.**

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE BECAS, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO. UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**
- **COMISIÓN CRÉDITO FIDEICOMISO. SEDE ATENAS.**

**VI. VARIOS**

**I. REVISIÓN DE ACTA.**

- **ACTA ORDINARIA NÚMERO 37-10.**

**Acuerdo #1.**

**Aprobar el acta ordinaria número 37-10.**